



Caudal

Organo Oficial de Información de los Trabajadores de OSE

Año de la Reforma Constitucional por el Agua

Febrero de 2004 - Nº 8

EN OCTUBRE VOTAMOS!

AGUA
PARA TODOS



Si querés comunicarte con está publicación:

correocaudal@adinet.com.uy

La COMISION NACIONAL EN DEFENSA DEL AGUA Y LA VIDA esta integrada por:

- ❖ Redes Amigos de la Tierra
- ❖ Programa Uruguay Sustentable
- ❖ Movimiento por la Utopía
- ❖ Comisión en Defensa del Agua y San. Ciudad de la Costa y Pando
- ❖ Grupo Agua - Facultad de Ciencias
- ❖ Comisión Asuntos Sociales EP-FA
- ❖ Unidad Temática Recurso Agua - Comisión Programa EP-FA
- ❖ Conosur
- ❖ Grupo de los 36 - EP-FA
- ❖ Comisión Organización de Coordinadoras
- ❖ Comisión Organización PIT-CNT
- ❖ Comisión en Defensa de ANCAP
- ❖ Corriente Popular
- ❖ Comisión Nacionalista en Defensa del Agua
- ❖ Convergencia Socialista
- ❖ UITA
- ❖ FEUU
- ❖ Coordinadora de Jubilados y Pensionistas
- ❖ MADUR
- ❖ Comisión Barrio Sur
- ❖ FFOSE

Agradecemos la colaboración en esta edición especial de Caudal a:

Dr. Guillermo García Duchini.

Lic. Marcel Achkar.

Lic. Ana Dominguez.

Redes amigos de la Tierra.



Para que el agua siga siendo un derecho de todos los uruguayos

Colaborá con \$10 llamando al 0900-9922



Redacción Responsable: Federación de Funcionarios de OSE
Fernández Crespo 2256 – Montevideo-Uruguay

Teléfonos: 924-24-77 – 924-48-58 E-mail:

ffose@adinet.com.uy

Impreso en CIDESOL S.A. Nueva York 1326 Dep Legal: 331043

Introducción

La FFOSE viene impulsando junto a otras organizaciones sociales y políticas una Reforma Constitucional que permita preservar el Agua en su condición de bien finito y Patrimonio de la Humanidad, y los servicios de agua potable y saneamiento en manos del Estado.



Entendemos que cada trabajador de OSE debe contar con todo los argumentos para salir a pedir el voto ciudadano en Octubre próximo, cuando el contenido de la Reforma por el Agua será plebiscitado, para lo cual necesitamos mas de 1.100.000 votos. Es así que estamos presentando en este “Caudal Documentos”, un número especial que se separa de nuestra información más inmediata, para poder abordar los aspectos jurídicos, medioambientales, económicos, y en particular como nos afecta como trabajadores del agua.

Este Caudal será también distribuido entre otras organizaciones gremiales, sociales, y políticas.

Esperamos estar haciendo un aporte al pueblo uruguayo en el avance de la comprensión de este tema tan importante para todos nosotros como la vida misma.

EL AGUA NOS CONVOCA, EL TRIUNFO DE LA REFORMA ES IMPRESCINDIBLE.

HASTA LA VICTORIA.

“Si no yo por mi, quién?
Si yo sólo por mi, para qué?
Si no ahora, cuándo?”

REFORMA CONSTITUCIONAL

ARTÍCULO 47

Agréguese:

El agua es un recurso natural esencial para la vida.

El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales.

1) La política nacional de Aguas y Saneamiento estará basada en:

a) el ordenamiento del territorio, conservación y protección del Medio Ambiente y la restauración de la naturaleza.

b) la gestión sustentable, solidaria con las generaciones futuras, de los recursos hídricos y la preservación del ciclo hidrológico que constituyen asuntos de interés general. Los usuarios y la sociedad civil, participarán en todas las instancias de planificación, gestión y control de recursos hídricos; estableciéndose las cuencas hidrográficas como unidades básicas.

c) el establecimiento de prioridades para el uso del agua por regiones, cuencas o partes de ellas, siendo la primera prioridad el abastecimiento de agua potable a poblaciones.

d) el principio por el cual la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, deberá hacerse anteponiendo las razones de orden social a las de orden económico.

Toda autorización, concesión o permiso que de cualquier manera vulnere las disposiciones anteriores deberá ser dejada sin efecto.

2) Las aguas superficiales, así como las subterráneas, con excepción de las pluviales, integradas en el ciclo hidrológico, constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal, como dominio público hidráulico.

3) El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales.

4) La ley, por tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá autorizar el suministro de agua, a otro país, cuando este se encuentre desabastecido y por motivos de solidaridad.

ARTÍCULO 188

Agréguese:

Las disposiciones de este artículo no serán aplicables a los servicios públicos de agua potable y saneamiento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y ESPECIALES

Agregase la siguiente:

Z”) La reparación que correspondiere, por la entrada en vigencia de ésta reforma, no generará indemnización por lucro cesante, reembolsándose únicamente las inversiones no amortizadas.

Enfoque sindical

Los trabajadores de O.S.E, a través de la campaña en Defensa del Agua hemos ubicado nuestra propuesta de Reforma Constitucional a plebiscitarse en Octubre próximo, hemos colocado en el debate público las interrogantes acerca de los mecanismos de gestión de O.S.E, que estimamos errados para lograr una gestión eficiente que permita una mejor cobertura en saneamiento (actualmente en 40% en el interior del país, área de competencia de OSE) , de la misma manera en que se ha logrado en servicios de agua potable en más del 90 % del territorio Nacional.

Desde el inicio de la concesión del departamento de Maldonado a través del artículo 750 del Presupuesto del Dr. Sanguinetti, se planteó una resistencia por parte de los trabajadores junto al pueblo fernandino, recolectamos 33.700 firmas en 48 horas, entre otras expresiones de lucha. Con las consecuencias a la vista de dicha resolución, sólo queda la lectura que la gestión privada no mejora los servicios.

Con el mecanismo de Concesión de obra, no se garantizaron las obras de saneamiento. Recordemos que desde el gobierno ése era el motivo principal para dejar (por 30 años) a la filial Aguas de Bilbao, Uruguay.- Quedó demostrado que las inversiones de las multinacionales salen de las tarifas de los usuarios y no de dineros traídos del exterior.-

Ha quedado demostrado que tras los proyectos de grandes obras de saneamiento con elevadísimos costos económicos para el Estado uruguayo está la lucha por el dominio de la gestión privada de los servicios de agua y saneamiento.-

La defensa del agua de nuestro Sindicato junto a organizaciones sociales, vecinales, técnicos universitarios, trabajadores en general, reúne 3 ejes importantes.-

- 1- La escasez y contaminación del agua dulce en el planeta.
- 2- El mercado global del agua.-
- 3- La riqueza hídrica superficial y subterránea en nuestra región y en nuestro país.-

¿Porqué defendemos la Gestión Pública en los servicios de Agua y Saneamiento?

Los trabajadores estamos convencidos de mantener el suministro de estos servicios en



manos del Organismo encomendado por Ley, es decir por OSE.

Consideramos también que este Organismo requiere de una profunda transformación a la altura de la importancia del servicio que presta, que hasta el momento los directores de turno no lograron.

OSE tiene encomendada la producción, distribución y comercialización de los servicios públicos de agua y saneamiento.

La nueva forma de gestión privada, fue cuestionada hasta por el ex presidente de O.S.E Juan J. Amaro¹, como experiencia para cubrir necesidades insatisfechas de los ciudadanos de zonas importantes por su rentabilidad y movimiento turístico. Ahora, qué sucedió? En esta experiencia en plena temporada turística, (como nunca) se suministró agua con colibacilos fecales y totales además se inundó el puerto de Punta del Este con efluentes de todo

¹ Juan J. Amaro declaró ante la Comisión de Vivienda de Diputados el 2/7/03 que "queda demostrado que las concesiones en Uruguay tal como fueron concebidas no funcionan", lamentablemente ante la oportunidad de dar el puntapié final a Uruguay unos meses después por incumplimiento del contrato, optó por no hacer olas y cuidar su carrera política

tipo, los problemas de saneamiento en el Departamento persisten y se han agravado.

A esto lo llamamos el 1er paso que el país dio hacia la extranjerización de un bien estratégico como el agua.

Saneamiento por el Agua

En el año 1994 en el balneario de Punta del Este se realizó la 1er. Ronda de Negociaciones del GATT, brazo de las negociaciones de la OMC, hecho que casi no se asoció por parte de la sociedad civil con los acontecimientos futuros de Maldonado, acontecimientos que respondían a fuertes presiones sobre el “Comercio de Servicios”, en todo el mundo por parte de los organismos multilaterales de crédito.-

En plena gestión de la Licitación 1008, (1998) para el Dpto. de Maldonado el entonces Vicepresidente del Organismo, el forista, Dr. Ariel Moller, recibió una carta del Banco Mundial felicitándolo por su exitosa gestión en la apertura al sector privado y lo alentaba a seguir avanzando en el proceso para garantizar futuras ayudas económicas en la modernización del Organismo y la concesión de cobertura de saneamiento.

A más de 5 años, evaluamos como un retroceso para MALDONADO en calidad de servicio, agua, saneamiento, tarifas. Para el Estado el incumplimiento en el pago del canon de URAGUA, reducción de la garantía pactada por el incumplimiento del contrato y finalmente la no ejecución de las obras para la cual fue contratada.

Para nosotros tiene mucho que ver lo anteriormente expuesto con la preservación sustentable del agua, con el derecho al acceso y el deber del Estado de prestarlo, con la defensa de la soberanía, a pesar de inviabilidades económicas.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en Johannesburgo, se denunciaron datos escalofriantes sobre el acceso al agua potable. Mueren alrededor de 6000 niños por día por enfermedades de transmisión hídrica, lo que ha provocado que en los últimos 10 años hayan muertos más niños en el mundo por esta causa que personas fallecidas en todos los conflictos armados desde la II Guerra Mundial hasta aho-

ra.-

Ahora sí vemos que si a todo el grave problema que hoy está padeciendo la Humanidad en cuanto a lo inequitativo de la distribución del recurso agua en el planeta, LA FALTA DE COBERTURA SANITARIA, le agregamos la ofensiva de las grandes empresas multinacionales del sector, entendemos que la humanidad realmente esta en serio problemas de sobrevivencia.-

El acceso al agua y saneamiento son derechos humanos fundamentales para el desarrollo sostenible de una sociedad digna. Y es un deber del Estado de cada nación garantizarle dicho servicio anteponiendo las razones higiénicas antes de las económicas.-

Por lo anteriormente expuesto ¿Cómo se puede concebir que estos servicios, monopolios naturales, básicos para la sobrevivencia sean gestionados con finalidad de lucro?

¿Cómo se compatibiliza el objetivo de la rentabilidad y la competitividad con un servicio que debe llegar hasta las zonas menos rentables y menos competitivas?

Procesos que habilitan la

Las ganancias anuales de la industria petrolera NO LLEGAN A LA MITAD de lo que ganan las empresas del sector del agua, a pesar que solamente el 5% del agua potable del mundo se encuentra actualmente en manos privadas



entrada de Multinacionales

A partir de la exigencia del FMI en la carta intención del mes de Junio/02, que solicita apertura a inversión privada en Servicios de AGUA y SANEAMIENTO se suceden una serie de normas para cumplir con el cronograma que se establece.

La Rendición de Cuentas, con sus artículos 124 y 125, la Ley de Reactivación Económica en sus artículos 19 y 61 y el Decreto del 29 de agosto de 2002 de la Presidencia de la República, creando una Comisión de Coordinación de los Programas de Agua y Saneamiento para entregar la gestión a agentes privados a cambio del cobro de las tarifas durante 20 años.

También la Ley 17277 que modifica la carta orgánica de OSE que autoriza el suministro de agua sin potabilizar, para ser destinadas a finalidades diversas del consumo humano

¿Debemos asumir como trabajadores, ciudadanos, actores políticos, que esta exigencia es irreversible? ¿Cómo podemos dar una discusión franca de desarrollo sustentable, participación ciudadana si nos acecha la gestión privada en todas las reservas de agua de nuestro país? ¿Dónde se encuentra el ejemplo de gestión privada sustentable y manejo integrado de reservas de agua en nuestra región? ¿Dónde está el ejemplo de universalización de los servicios de agua y saneamiento con la gestión privada? Realmente debemos decir que nuestra postura es muy clara y contundente.

Estamos dispuestos a hacer frente junto con la sociedad a esta artillería multinacional hacia el agua, hacia OSE, hacia las instituciones que por Constitución tienen establecidos cometidos inalienables para garantizar los derechos de los uruguayos.

Nuestra estrategia seguirá adelante apostando al debate público, a la conciencia y transparencia de la información, a la participación de los principales actores de una sociedad, al pueblo, y a enérgicamente enfrentar el desmantelamiento del Organismo que ha garantizado la salud del Uruguay brindando una excelente calidad de agua durante 50 años, citamos por ejemplo la no entrada de cólera en nuestro País, único en América Latina.-

Hay numerosas empresas públicas eficien-



tes y eficaces en el sector de agua y saneamiento y la nuestra puede ser una de ellas. Los trabajadores hemos reclamado integrar comisiones de revisión del gasto público para, entre todos, revertir la situación de endeudamiento, solicitud que no ha tenido éxito hasta el momento.

¿Por qué transferir esta gestión a privados si el Estado puede administrar esos mismos fondos, con un objetivo sustentable y de salud a la población?

El mercado global del agua es, tal vez, el peor enemigo del desarrollo sustentable de este bien tan vital para la vida. El mercado ha sido responsable de marginación al acceso, contaminación, pérdida de cuerpos de agua, por lo tanto nuestro sindicato trabajará incansablemente para, como un gran manto de conciencia, nuestro país no permita la enajenación del acceso y se garantice la preservación de este recurso a las futuras generaciones, EL AGUA.-

Enfoque Jurídico

El proyecto de reforma introduce modificaciones en el art. 47, 188 y en la disposición transitoria Z” de la Constitución.

- El Art. 47 que fuera incorporado a la Constitución de 1997, establece que “La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente. La ley reglamentará esta disposición y podrá prever sanciones para los transgresores.”

De esta manera el tema adquiere estabilidad y relevancia superiores a la que le hubiera dado la ley.

DERECHOS HUMANOS. Siguiendo dicha línea, en la reforma que ahora se propone, se jerarquiza, llevando, también a nivel constitucional, la regulación normativa del recurso agua, el suministro de la misma y la prestación del servicio de saneamiento.

Lo que el art. establece para el medio ambiente en su conjunto, aquí se concreta y resalta en uno de los componentes. Se dice así que, “la gestión sustentable, solidaria con las generaciones futuras, de los recursos hídricos y la preservación del ciclo hidrológico constituyen asuntos de interés general”.

Este y otros conceptos, que se analizarán más adelante, tienen como antecedentes inmediatos, la legislación española e italiana vigente. Asimismo, se declara que estamos en presencia de derechos humanos fundamentales y se establecen pautas para la elaboración de la política nacional de Aguas y Saneamiento.

DOMINIO PUBLICO. Se incluye también en este artículo, la declaración de dominio público de las aguas superficiales, así como las subterráneas, con excepción de las pluviales. Como lo sostiene un catedrático italiano, comentando la ley No. 36 de 1994, vigente en su país, el Estado como propietario de las aguas, asume la función de gestor del patrimonio hídrico nacional.

La doctrina establece que un bien es de do-

minio público cuando pertenece a una entidad estatal y está destinado al uso público o sea para fines de utilidad pública.

Según Sayagués Laso: “... están destinados al uso público; por tanto, mientras subsiste ese destino no pueden ser enajenados, pues dicha forma de utilización excluye la posibilidad de su comercialización”. Los bienes de dominio público están fuera del comercio de los hombres. La norma propuesta tiene antecedentes remotos en el derecho romano, para el cual el agua no tiene dueño y está afectada al uso de todos, y en la legislación española de la época de la colonia y en la Ley actualmente vigente en ese país No.29 del año 1985. En el derecho uruguayo el art. 260 de la ley 13.737, de 9 de enero de 1969, dispuso: “Las aguas que satisfagan o sean susceptibles de satisfacer necesidades de carácter colectivo son de dominio público”. Como se puede leer, prácticamente todo el agua pasó, en esa fecha, al dominio público, no quedó nada afuera, sea superficial o subterránea.

Esta disposición, que nunca fue declarada inconstitucional, fue derogada por el art. 200 del Código de Aguas, ley 14.859, que entrara en vigencia el 1 de marzo de 1979, estableciéndose, por su art. 15, que integran el dominio público aquellas aguas que no eran privadas hasta ese momento. Así mismo, a partir de allí, se devuelven al dominio privado, las manantiales, pluviales, etc.

Antes de la entrada en vigencia el Código de Aguas, eran privadas, únicamente, las que no eran susceptibles de satisfacer un interés colectivo. O sea que durante diez años, casi toda el agua en el Uruguay fue de dominio público.

También corresponde citar, como antecedente a la reforma que ahora proponemos, el art. 22 de la ley 10.589, de 23 de diciembre de 1944, que estableció que “A los efectos de la construcción de obras de irrigación y de aprovechamiento de energías son propiedad del Estado las aguas de los ríos y arroyos, aún de los denominados no navegables y flotables.” Agreguemos que por una norma posterior se incluyen también las cañadas.

SERVICIO PUBLICO. La reforma propues-

ta establece que la prestación del servicio público de agua potable y saneamiento sólo podrá efectuarse por entidades estatales.

Los servicios públicos, se definen como el conjunto de actividades desarrolladas por entidades estatales o por su mandato expreso, para satisfacer necesidades colectivas, impostergables, mediante prestaciones suministradas directa e inmediatamente a los individuos, bajo un régimen de derecho público.

La ejecución de un servicio público, puede llevarse a cabo directamente por una entidad estatal o puede ser confiada a particulares.

En la reforma propuesta, se establece, a nivel constitucional, y por ello sólo modificable por otra reforma y con intervención de la ciudadanía, que la prestación del servicio de agua potable y saneamiento sólo podrá efectuarse por entidades estatales, en forma directa.

De ser aprobado este texto, tampoco serían admisibles las llamadas sociedades de economía mixta, en la prestación de estos servicios

(art. 188 de la Constitución).

REPARACIONES

Esta reforma será plebiscitada en las próximas elecciones nacionales (Octubre 2004).

Si con anterioridad a esa fecha, se concede la prestación del servicio de agua potable o del saneamiento, estas concesiones quedarán sin efecto siempre y cuando se apruebe la iniciativa y, no se abonará indemnización por lucro cesante.

El Estado no abonará la privación de ganancias que se hubiesen obtenido en el futuro (utilidades futuras), por ende no entrarán en el patrimonio de las empresas privadas ingresos que normalmente habrían sido percibidos por la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento. Todo ello como consecuencia de la entrada en vigencia de la reforma.

La trampa del "Libre" Mercado

La experiencia de privatización de empresas de agua en América Latina indica que en la mayoría de los casos son empresas conformadas mayormente por capitales transnacionales, con la integración de algunos empresarios nacionales minoritarios muy ligados a las estructuras de poder. Esta estructura asegura que la nueva empresa tendrá la protección de todo el aparato gubernamental, lo cual constituye una nueva contradicción con el discurso inicial de ineficiencia del Estado, sostenido por los repetidores del discurso del BM.

Así se llega a la paradoja de que los mismos que sostienen la ineficiencia del Estado son los que buscan la protección del Estado para la libre competencia de su empresa.

Del mismo modo es frecuente la "captación" de empleados desde el sector público al sector privado, las mismas personas que tomaron las decisiones en las instancias previas a la privatización, son luego premiados con cargos en las empresas privatizadas. **Los casos de Uruguay y Aguas de la Costa en Maldonado no han escapado a esta regla.**



Enfoque ambiental y social

Algunos de los críticos de la Reforma se quejan que nuestro proyecto introduce terminología extraña en nuestra Constitución. Estos términos han sido extraídos de legislaciones de países más avanzados en la protección de sus recursos naturales. Por lo tanto, en lo que sigue tratamos de aclarar el significado de algunos conceptos contenidos en la Reforma.

El Agua

Es un elemento que desempeña un rol vital en el funcionamiento del conjunto y de cada uno de los ecosistemas del planeta, y en cada uno de los seres vivos.

Es un recurso natural, porque constituye un factor de producción de importancia económica, biológica, físico - química, ambiental, social, cultural y política.

Como elemento indispensable para el mantenimiento y reproducción de la vida humana, el acceso al agua potable constituye un derecho humano fundamental, su no acceso implica atentar contra la vida.

El saneamiento

Es entendido como el proceso por el cual la sociedad reintegra el agua a la naturaleza luego de su utilización, las cualidades de este proceso aseguran la reproducción de la vida de los ecosistemas y de las personas. Un mal manejo en la evacuación de las aguas residuales atenta contra la vida de los ecosistemas y de las personas. Por tanto el acceso al saneamiento constituye un derecho humano, ya que afecta directamente la vida de todas las personas.

Política nacional de aguas y saneamiento

A) ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

Es la acción colectiva y reflexiva de un colectivo sobre su territorio, estas acciones pue-

**Más de CINCO MILLONES
de personas, la mayoría de ellos
niños, mueren cada año por
causa de enfermedades asocia-
das a la ingestión de agua de
mala calidad**



den tener distintos objetivos: distribuir mejor las actividades y la población, reducir disparidades, mejorar el desempeño ambiental global del territorio, etc. Esto supone una orientación de accionar para resolver problemas y no de dejar hacer para luego enfrentarse a grandes problemas.

- Conservación y protección del Medio Ambiente. Esto se vincula a lo anterior, como objetivos en el ordenamiento territorial, considerando al ambiente como un sistema que contiene las dimensiones: físico - química - biológica, social, económica y política.

- Restauración de la naturaleza, sin entrar

en las discusiones teóricas del alcance del término, se vincula también al Ordenamiento Territorial como objetivo de acción, en aquellos ecosistemas degradados por intervención humana pasadas y/o presentes, para alcanzar nuevos estados que se aparten de la condición de degradación.

B) GESTIÓN SUSTENTABLE

El estado de condición (vinculado al uso y estilo) de los recursos hídricos en el momento de producción, renovación y movilización de agua u otros elementos de la naturaleza, minimizando la generación de procesos de degradación del sistema.

- Ciclo Hidrológico, el flujo natural de circulación del agua (en todos sus estados), y desde todos los reservorios, fuentes y sumideros de agua, caracterizado por su dinamismo y función de autodepuración.

- La gestión sustentable del agua y la preservación del ciclo hidrológico, constituyen asuntos de interés general por su vinculación directa con la preservación de la vida y por el valor del servicio ambiental que brinda a las generaciones presentes y a las generaciones futuras.

- Participación, conjunto de relaciones horizontales entre la sociedad y el Estado que se establece en las etapas de decisión, implementación y seguimiento de un conjunto de acciones.

Planificación, organización del conjunto de actividades (del desarrollo económico, del trabajo, etc.), para alcanzar un objetivo definido.

Gestión, conjunto de acciones implementadas para la obtención de una meta, según la planificación definida.

Control, mecanismos de monitoreo de cumplimiento de los objetivos de la planificación en la etapa de gestión.

Cuencas Hidrográficas, es una unidad espacial compuesta de una gran diversidad de componentes bióticos y abióticos que interactúan entre sí, reciben una fuente de energía de ma-

Cada OCHO SEGUNDOS muere un niño por beber agua contaminada



teria e información, las cuales son transformadas en respuestas de “salidas” de acuerdo a cómo sea su estructura y dinámica interna. La cuenca actúa entonces como un operador sistémico por lo cual cualquier alteración incidirá tanto en el funcionamiento global, como en el de sus subsistemas componentes.

El agua es un recurso finito, por lo cual su utilización por parte del Hombre implica la definición de prioridades (que debe ser incluida en la etapa de planificación); las variaciones temporales y espaciales en la disponibilidad del agua sin el agotamiento del recurso deben ser consideradas en la definición de la prioridad para el abastecimiento de agua potable a poblaciones de acuerdo al principio del acceso al agua potable como derecho humano fundamental. La importancia del agua como elemento vital y el acceso del agua potable y el saneamiento como derechos humanos implica anteponer razones de orden social a las de orden económico, ya que de esta forma se cumple con el derecho humano a la vida.

URUGUAY: *situación general*

En Uruguay siempre ha existido una incuestionada noción de sentido común acerca de una supuesta abundancia del agua en el país, debido a la disponibilidad del recurso hídrico en casi todo el territorio nacional, ya sea a nivel superficial como en acuíferos.

Esta situación condujo a la utilización del agua casi sin limitaciones para el consumo domiciliario y para el desarrollo de diversas actividades económicas, descuidando además la evacuación de las aguas residuales.

Uruguay tiene una densa red hidrográfica, conformada por ríos, arroyos y cañadas. Se destacan cuatro vertientes hidrográficas: el Río Uruguay, el Río Santa Lucía, la Piálense y la Atlántica, que posibilitan obtener agua para cubrir las demandas sociales y económicas.

Por otra parte, además de los sistemas superficiales de agua, existen acuíferos. Los más importantes son: el Tacuarembó (Guaraní) y Raigón y además existen dos unidades acuíferas como Mercedes y Tres Islas.

LOS USOS DEL AGUA Y SU DEGRADACIÓN

En relación a los usos del agua, presentamos una síntesis de los usos agrícola, ganadero, doméstico, energético, industrial y recreativo.

El uso agrícola

En Uruguay, la agricultura ocupa 600.000 has (4% de la superficie del país) y consume aproximadamente el 90% del total de agua dulce utilizada. Solamente el cultivo de arroz consume el 75% de este volumen. El número de tomas de agua para riego en los últimos años han aumentado considerablemente, así como la cantidad de embalses con el mismo fin. El 90,7% de los volúmenes de agua embalsados, se destina al riego del arroz. Este cultivo tiene graves dificultades en los periodos de sequía o de escasas lluvias, lo que ha llevado a demandar un sistema de represamiento de aguas.

La forestación en nuestro país, se introdujo en el decenio 1990-2000 en ese período se plantaron 450.000 has con especies de rápido crecimiento (eucalyptus y

pinos), alcanzando en la actualidad 600.000 has. Entre las consecuencias probables de la rápida forestación en relación al funcionamiento hídrico, se encuentran: la posible disminución de la cantidad de agua de infiltración y en consecuencia la disminución de la cantidad de agua que permita la recarga de las napas subterráneas, así como el efecto puntual sobre las zonas de recargas de acuíferos.

El uso ganadero

La ganadería extensiva, ocupa el 90% de la superficie destinada a fines agropecuarios..

En los predios ganaderos, el consumo medio de agua se encuentra entre 40 y 50 litros diarios por vaca de 380 kg; este consumo aumenta en forma exponencial en los tambos, en condiciones normales se necesitan 5 unidades de agua por cada unidad de leche producida.

Uno de los problemas en la gestión del agua, en los tambos, son los efluentes que generalmente se vierten en campo abierto o en los cursos de agua. Se está investigando con el objetivo de disminuir la degradación, instalándose un sistema de piletas de tratamiento de las aguas provenientes de las salas de ordeño.

El uso doméstico

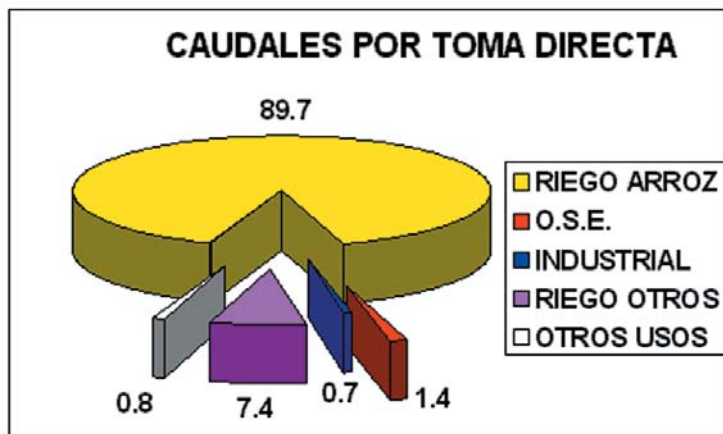
El nivel de consumo promedio de agua en el Uruguay es de 750 m³/hab/año. La mayor parte de la población está conectada al sistema de distribución de agua potable OSE, en tanto un porcentaje muy alto de población rural, se abastece de

aguas de que en muchos casos existen de problemas técnicos y se puede dar lugar a un consumo de agua de no muy bajo consumo.

La cuenca del río Uruguay es una de las más importantes, porque abastece a una gran parte de la población urbana. En el sur del país se encuentra una gran concentración de población y el abastecimiento de las aguas para el interior se da a partir de las napas subterráneas (solo en algunas zonas aguas subterráneas para el suministro). El abastecimiento de las aguas pequeñas y medias se realiza a partir de las napas fósiles.

Por otra parte, en el abastecimiento de las napas subterráneas se utiliza agua superficial como por ejemplo las redes de conexión con el río Uruguay como es el caso de las napas en Canelones. En el norte la extracción de agua a partir de la recarga natural, por ejemplo la napa de aguas del mar. Es necesario planificar los usos del suelo en la gestión de aguas. En el futuro se debe planificar un uso racional en periodos como en los periodos de sequía disminuir el agua disponible en las zonas de extensión.

En relación a la evaluación de los usos es importante destacar que la primera ciudad d



al de los Recursos Hídricos

muchos casos adolecen de problemas de mantenimiento o de mantenimiento de los sistemas de obtención de agua de buena calidad para el

o Santa Lucía es muy abundante a más del 60% del Uruguay (ya que encuentra la mayor concentración).. En tanto el aprovisionamiento de las ciudades capitales del interior se realiza a través de plantas de tratamiento de aguas superficiales. En algunos casos se utilizan las aguas subterráneas como suplemento del abastecimiento de ciudades del interior se realiza a través de plantas de tratamiento de aguas superficiales.

En las zonas costeras, el abastecimiento se realiza a partir de plantas de tratamiento de aguas subterráneas, o de cuerpos de agua que pueden ser lagunas, o de plantas de tratamiento de aguas superficiales. En la Ciudad de la Costa el primer caso, la extracción de agua se realiza a través de pozos que superan la capacidad de la red de conducir a la salina, debido a la intrusión de agua salada. En el segundo caso, es necesario realizar la extracción y los tratamientos de la cuenca de alimentación. El tercer caso es fundamentalmente un uso racional porque en el verano puede disminuirse el consumo de agua para abastecer las plantas de tratamiento de agua.

La evacuación de las aguas, en el caso de Montevideo, fue a través de la zona de América del Sur, que

contó con saneamiento y actualmente el 90% de la población cuenta con este servicio.

Como problemas asociados a las descargas inadecuadas de las aguas servidas, se generan problemas de degradación de la calidad de las aguas de los cursos fluviales, pero ante todo de las zonas costeras. La evacuación de las aguas residuales no ha sido un tema de importancia en nuestro país, generándose así un proceso de degradación ambiental.

El uso energético

La energía hidroeléctrica representa el 20% de la energía total consumida en el país y proviene de cuatro represas. Tres de ellas se localizan en el Río Negro (Palmar, Baignorria y Gabriel Terra) y la más importante en el Río Uruguay, es compartida con Argentina (Salto Grande). Las mismas estarían llegando en el mediano plazo al final de su vida útil.

El territorio nacional no tiene condiciones naturales para la construcción de nuevas mega - represas (y no hay un plan estratégico de mediano plazo para resolver el problema de cierre de algunas de las represas existentes) pero sí las tiene para la construcción de micro- represas que pueden ser destinadas a usos múltiples.

El uso industrial

El agua es utilizada en las plantas industriales, para la obtención de productos maquinofacturados, así como para el lavado de maquinaria o motores. Las industrias como los lavaderos de lana, refinerías de

petróleo, plantas de pescado, curtiembres y fábricas de productos lácteos, son las principales demandantes de agua.

El uso industrial del agua es mínimo. Solamente el 3% del agua total consumida es destinada a la actividad industrial, ante todo teniendo en cuenta que históricamente Uruguay no ha sido un país industrial, y además el cierre de numerosas industrias genera una menor presión sobre el recurso.

El uso recreativo

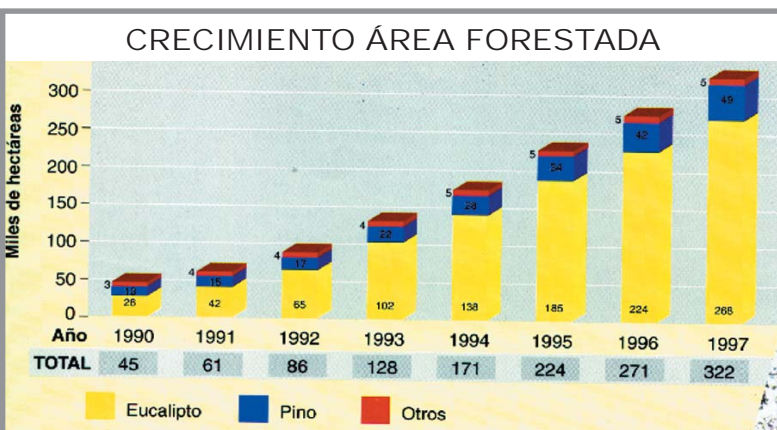
El otro uso del agua, es el recreativo, como es el caso de las corrientes fluviales para paseo, actividad náutica, pesca deportiva o las aguas termales. Las estaciones termales son destinadas a la actividad turística o recreativa. Preservar la calidad de estas aguas es muy importante para el país, ya que cuenta con un recurso que se utiliza además con fines terapéuticos.

Degradación del recurso

Los centros urbanos, las plantas industriales y los establecimientos agropecuarios como los tambos o agrarios, pueden producir contaminación puntual que es producto del vertido de contaminantes a través de un efluente, directamente sobre las aguas.

También como consecuencia del uso de agroquímicos, o de los solventes, detergentes o restos de combustibles, se puede producir contaminación difusa, aquella que llega o no, a los cuerpos de agua por diferentes sectores de una cuenca. Generalmente es transportada por la escorrentía superficial o subsuperficial del agua.

Un problema en el área metropolitana, es la contaminación de las napas subterráneas, tal como sucede en el resto de estas áreas en América Latina, debido al volcado de los residuos sólidos urbanos a cielo abierto.



Enfoque económico

Dice la Economía que todo bien aumenta su precio a medida que se vuelve relativamente más escaso. De esta sencilla afirmación que forma parte del abecé de la Economía se ocupa la Reforma Constitucional que estamos impulsando, tal como han señalado diversos expertos en el mundo, la escasez de agua dulce es una realidad a la que debemos enfrentarnos, y las proyecciones a un plazo de 20 años indican que el crecimiento de la población en conjunto con la variación de las reservas de agua harán que el precio de la misma medido en términos de Mercado siga aumentando.

Dice la Economía que siempre que existan incentivos económicos, medidos en un plus de rentabilidad sobre otras alternativas de inversión, habrá agentes económicos interesados en ingresar a ese Mercado. El Mercado del agua promete excelentes tasas de rentabilidad en tanto la escasez de la misma se incrementa, el precio responde en consecuencia, y vuelva marginales los costos de transporte en el total del monto de la transacción.

La Reforma pretende dejar el agua fuera del Mercado, su precio no quedaría fijado por el encuentro entre Oferta y Demanda, ni mucho menos por el poder de alguna transnacional que adquiriera los derechos de explotación sobre ella.

El precio quedará fijado como condición para que se induzca a un uso racional del agua, pero consagrándose el derecho a la misma a todo ser humano más allá de su capacidad de pago, de la misma forma que la Constitución asegura el Derecho a la

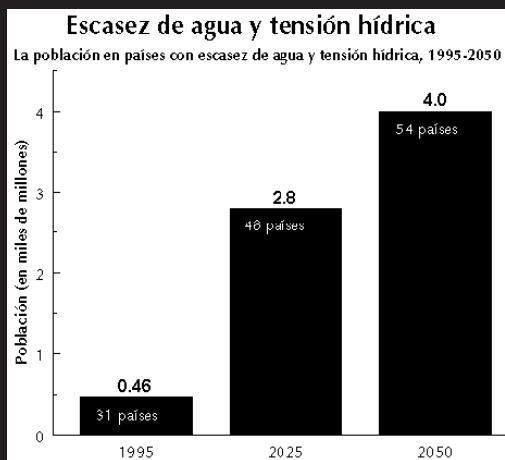
Vida en sentido amplio el contexto histórico actual impone la ratificación expresa del derecho al agua potable a fin de frenar toda acción que pudiera hacerse en contrario.

Es posible que los defensores del Mercado como asignador óptimo de recursos dentro de una sociedad entiendan que esta declaración llevará a un uso ineficiente del recurso, en tanto se pretexto por parte de la ortodoxia neoliberal que el Estado arrastra consigo el lastre del proteccionismo por razones político electorales.

La Reforma determina que el agua será parte del dominio público estatal, pero se asegura la intervención de los usuarios y la sociedad civil en la gestión del recurso, con la representación de los diversos intereses (usuarios de agua potable, empresas agrícolas, turísticas, etc.)

Esto asegura que la regulación no responda solo a la concepción filosófica del gobierno de turno sino a los legítimos intereses de los ciudadanos en el uso concreto del recurso y su preservación.

El agua es un recurso natural renovable en tanto el nivel de explotación no exceda la tasa de reposición a la cual se renueva, y tiene un límite finito como receptor de agentes contaminantes o degradantes. Tal como sucede con otros recursos naturales tiene valor para el Hombre a partir de los diversos usos que obtenemos de ella: usos consuntivos (básicamente consumo de agua potable); usos productivos, en empresas agrícolas para riego, pero también en industria (cabe destacar el rol funda-



Escasez de agua - Menos de 1.000 metros cúbicos por persona por año.

Tensión hídrica - 1.000 a 1.700 metros cúbicos por persona por año.

Sólo el 0.5% del agua en la Tierra es agua dulce o potable. El resto es agua marina o agua congelada en los hielos polares. El agua dulce es renovable naturalmente sólo a través de la lluvia, a razón de 40-50,000 kilómetros cúbicos al año.

TREINTA Y UN países y más de mil millones de personas carecen totalmente de acceso a fuentes de agua limpia.

mental del agua en las empresas agroindustriales y el rol fundamental de éstas en la economía de nuestro país); usos recreativos: el agua de ríos, mares y lagunas forma parte del paisaje natural que adquiere mayor valor en la medida que se vuelve más escaso; y finalmente el uso del agua como medio receptor de desechos.

Esta variedad de usos hace por un lado imprescindible la administración del agua tomando como unidad de gestión las cuencas hidrográficas, la representación ciudadana en estas unidades de gestión y la necesidad de establecer en la Constitución la solidaridad con las generaciones futuras (Art. 47 punto 1b de la Reforma). Debemos asegurar que las generaciones futuras de uruguayos tendrán al menos, el mismo nivel de utilidad que extraemos hoy del recurso agua.

Es impensable que la gestión de un recurso exigido por tantos intereses en pugna, presentes y futuros, puede realizarse a través del simple encuentro de los agentes en el Mercado.

La Reforma establece que el suministro de agua potable y el servicio de saneamiento serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales, se establece además el principio por el cual éstos servicios deberán hacerse anteponiendo las razones de orden social a las de orden económico.

Lo anterior establece un claro límite al avance de empresas privadas en general a entrar en el “negocio del agua”. Las políticas alentadas desde el Banco Mundial y el FMI han impulsado la privatización de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento utilizando como argumentos:

8 La ineficiencia en los sistemas prestados, tales como interrupciones del servicio durante parte del día, o problemas de potabilización.

8 Problemas para alcanzar una adecuada cobertura del servicio a la población.

8 La introducción en el Mercado de más empresas de forma de estimular la Competencia, los usuarios podrían elegir entre distintas empresas prestadoras del servicio, la cual traería aparejada mayor eficiencia, rebaja de precios, etc.

El primer argumento no es de aplicación en Uruguay, OSE ha prestado durante toda su historia de existencia un buen servicio, y cuando han existido problemas de suministro o calidad se han arbitrado soluciones en plazos razonables, recuérdese por ejemplo el Plan Cólera, cuando estalló la epidemia en la región. Inclusive en épocas de sequía pronunciada OSE ha prestado un servicio de emergencia a poblaciones a través de camiones cisterna a un costo muy elevado, pero efectivamente ha cumplido con los cometidos estipulados en la Carta Orgánica de

anteponer las razones de servicio a las económicas.

El tercer argumento es absolutamente falaz en la realidad uruguaya, la población no tiene oportunidad razonable de elegir entre empresas porque el costo de inversión en redes hace impracticable del punto de vista económico tener dos tendidos en paralelo para que cada usuario elija con qué empresa se quiere quedar. Por lo tanto entregar un área para que el suministro sea atendido por empresas privadas sólo hace que el monopolio sea ejercido por un privado.

Se argumenta muchas veces que un monopolio privado con los adecuados controles por parte del Estado puede ser una opción razonable para obtener fondos frescos de inversión para una economía en dificultades como la nuestra.

Debemos analizar lo anterior desde una premisa básica: la inversión privada ingresa al país buscando rentabilidad, esto hace que se dirijan hacia las áreas geográficas rentables, básicamente aquellas que por su concentración de población por kilómetro de red tienen economía de escala. Por otra parte respetando la estructura tarifaria actual en que se cobra por servicio de alcantarillado un 60% de la tarifa de agua, es el servicio de agua el negocio que una empresa puede estar buscando, tanto con fines estratégicos de largo plazo, así como por razones de rentabilidad actual.

Justamente fue esta línea argumentativa la que trajo la concesión de los servicios de Maldonado a empresas privadas. Se argumentó la concesión en la necesidad de inversión en saneamiento, (y con esto recién estamos llegando al segundo punto de los motivos esgrimidos por BM y FMI para entregar las empresas de agua y saneamiento a privados). Para hacer atractivo el negocio se realizó una enorme inversión en mejorar y extender los servicios de agua potable en Maldonado, por lo tanto a priori se aseguraron las condiciones de rentabilidad del negocio,¹ los fondos que se invertirán en saneamiento en caso que la empresa privada cumpla con lo estipulado en el contrato, no vendrán del exterior están saliendo de los bolsillos de los uruguayos.

En resumen, OSE se ha autosostenido a través de la aplicación de una tarifa uniforme (salvo en zonas balnearias) de forma de poder atender tanto

¹ Es más en el pliego de condiciones de la concesión de Maldonado se estipuló una cláusula de salvaguarda por la cual en caso de que se disparen los costos de la empresa concesionaria, ésta podrá descontar del pago del Canon que debe a OSE. Consecuentemente si OSE no cobra los ingresos que tiene previsto por concepto de Canon de Maldonado debería hacer cerrar su ecuación económica a partir de la facturación que obtiene del resto del país. Finalmente todos los uruguayos podemos terminar subsidiando a una empresa española.

áreas rentables como no rentables a través de subsidios cruzados entre diversas áreas del país. **Ir cediendo partes de la OSE a manos privadas dejaría al Estado sólo con las áreas no rentables.** De seguir seccionando partes de OSE para entregarla a privados el Estado sólo se quedará con las áreas geográficas de menor rentabilidad o rentabilidad nula, y entonces ¿cómo cumplirá el servicio?

Podríamos fácilmente llegar a la situación en que OSE pasara a ser un ente deficitario, asistido por Rentas Generales, lo cual implicaría una mayor erogación de impuestos a la población, mientras que por otro lado tendríamos empresas privadas, seguramente extranjeras enviando las utilidades de su negocio al exterior.

Por último la Reforma establece que el acceso al agua potable y el acceso al saneamiento son derechos humanos fundamentales, seguramente todos estarán de acuerdo en lo anterior, pero ¿Cómo un Estado con un déficit fiscal ya muy abultado podrá hacer frente a las inversiones necesarias para que todos los uruguayos disfruten de este derecho? ¿Cómo hacer frente a las erogaciones que implicará que todos los servicios que actualmente están en manos de privados pasen a ser atendidos por el Estado?²

No vamos a extendernos aquí en los sobre costos en que incurre OSE en razón de una administración irracional. Nos limitaremos a afirmar que OSE sería capaz de absorber las erogaciones antes mencionadas con una política racional y eficiente, para eso sólo hace falta que exista voluntad política.

Pero también podríamos demostrar por el absurdo que la no universalización del servicio de agua y saneamiento trae aparejados mayores costos que se absorben por la sociedad ya sea en forma directa o a través del Estado vía impuestos.

Toda vez que una porción de la población no alcanza a satisfacer sus necesidades básicas, alimentación, vivienda, en el caso que nos ocupa: agua y saneamiento, la pauperización de sus condiciones de vida implica costos:

8 Costos de atención en salud, aún visto del más estricto punto de vista de Caja es más conveniente invertir en prevención que pagar luego los costos de no realizar una adecuada prevención. Las enfermedades asociadas a la carencia de un suministro adecuado de agua y saneamiento (diarrea, hepatitis, cólera), generan costos en medicación, atención médica, hospitalización, y no importa si el costo lo asume Salud Pública o la salud privada, es un costo que paga la sociedad en su conjunto por una u otra vía.

En la India, algunos hogares gastan el 25% de sus ingresos en agua.



8 La población directamente afectada por las malas condiciones de salubridad, provocan a su vez costos en otras actividades económicas por pérdidas de días de trabajo, en el caso de menores de edad la no concurrencia a los centros educativos generarán en el futuro un menor rendimiento escolar, con consecuencias en el largo plazo. Llegando al extremo de pérdidas en vidas humanas, se puede llegar a medir la pérdida en producción que se generan por los años que dejó de contarse con esa mano de obra desde el momento del deceso hasta el fin de su vida activa.

8 Por último aún la población cuyas condiciones económicas le permitieran acceder al agua potable y al saneamiento más allá de la existencia o no de una política de Estado en este sentido, se verán afectadas en tanto las epidemias no reconocen límites, y además los costos en el sistema de salud, se terminan asumiendo vía impuestos.

Puede que algunas de las consideraciones anteriores resulten extremadamente frías: ¿es posible valorar una vida humana a partir de la producción no realizada? Obviamente no, es apenas una herramienta de la que se sirve la Economía para traducir a los que toman decisiones, en términos contabilizables, las consecuencias de asumir una u otra política.

Sirva en este caso para demostrar lo que decíamos en principio: la intervención exclusiva del Estado en la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento lejos de significar un gasto extra, termina siendo la forma de, con la mayor racionalidad económica, cumplir objetivos básicos de cualquier sociedad: preservar la vida y la salud de sus ciudadanos.

² Esto en referencia al Art. 47 punto 3, y a la disposición transitoria Z" de la Reforma.

Una aproximación a la OSE y a su problemática

La OSE se formó hace 51 años de la unión de la Montevideo Water Works y la Dirección de Saneamiento del MOP, bajo el régimen de Servicio Descentralizado dentro de la estructura del Estado. Ha pasado por épocas mejores (ya lejanas) y peores (las que nos toca vivir), pero a pesar de todo OSE ha garantizado históricamente el acceso universal al agua potable y la seguridad y calidad del suministro. Es decir que ha cumplido con su misión, mérito que corresponde en primer lugar a sus trabajadores.

La misión de OSE es de carácter social. Pero su status dentro de la organización del Estado lo convierte en una empresa que depende de sus propios recursos, lo cual le exige ser eficiente en el plano económico, además de eficaz en el cumplimiento de su misión.

La inversión es imprescindible para ser eficaz, pero niveles demasiado altos de inversión afectarían la eficiencia y si ella baja se pone en peligro la capacidad de seguir invirtiendo. Resulta entonces la necesidad de mantener un equilibrio adecuado al compromiso de sostener una eficacia en la gestión a largo plazo.

El problema de la inversión

Para enmarcar adecuadamente el problema vamos a hacer algunas precisiones.

Es lógico esperar que las nuevas inversiones (tanto en agua como en saneamiento) tengan una tasa de retorno menor viendo el asunto desde un punto de vista financiero. Esto es porque partiendo de cobertura cero los primeros servicios se dirigen a zonas densamente pobladas y de mayor cantidad de usuarios potenciales. El retorno en estos casos será muy bueno, de hecho inicialmente esas inversiones fueron hechas por privados (ingleses) que obtuvieron pingües ganancias. En la medida que el nivel de cobertura aumenta las inversiones comienzan a llegar a zonas de menor cantidad de usuarios potenciales (perdiéndose

Ya que OSE es la encargada de prestar el servicio de agua potable y saneamiento en la mayor parte del territorio nacional corresponde realizar un balance de los resultados obtenidos por el Estado en la gestión de estos dos servicios: sus méritos, sus carencias, que cosas deben cambiar.

economías de escala) y menor densidad de población (que exigen mayor inversión por conexión) con tasas de retorno cada vez más bajas, e incluso a pérdida.

Hoy en día la cobertura de agua supera el 90% a nivel nacional y la de saneamiento al 30% de la población del interior (más del 40% en localidades de más de 5000 habitantes) que es la única servida por OSE (y cuya rentabilidad es naturalmente más baja que la de Montevideo).

Esta situación podría superarse mediante la innovación tecnológica, con la participación directa de vecinos y gobiernos locales; en la iniciativa como en la puesta en práctica de soluciones viables. Ambos mecanismos permitirían abatir costos y obtener soluciones más adecuadas a las necesidades de los ciudadanos.

Para operadores privados es un serio inconveniente y una amenaza de mengua segura para su rentabilidad de manera que harán lo imposible para no cumplir con la inversión comprometida o rebajar el canon acordado como hoy en día lo está haciendo Uruguay.

Además, para OSE, hay otros problemas coyunturales:

- La producción de agua potable crece más, que los volúmenes facturados.
- El crecimiento de los servicios se viene dando en base a nuevas conexiones de consumos más bajos que el promedio actual. Los gran-

des consumidores industriales y comerciales demandan menos por la caída de la actividad en el país y en algunos casos sustituyen con fuentes propias en respuesta a la estructura tarifaria de OSE, y porque si bien existe la norma jurídica que habilitaría a cobrar por el volumen de agua extraído, en la práctica esta norma ha tenido escasa aplicación.

Las inversiones de OSE en la década de los 90 y hasta el 2000 se ubicaron en torno a los 80 millones de dólares anuales, siendo sus ingresos por ventas del orden de los 200 millones anuales. Son buena parte de aquellas la 5ta. Línea y la licitación 1008 (puesta a punto del agua en Maldonado para entregarla luego en Concesión a privados).

Estos altos niveles de inversión debieron cubrirse con un importante aumento del endeudamiento en moneda extranjera provocando un claro desfase entre ingresos y costos puesto que los ingresos de OSE son casi totalmente en pesos.

Al producirse la maxi devaluación del dólar en 2002 la Deuda casi se duplicó en pesos corrientes, significando una pesada carga dentro de los costos de OSE.

La deuda actual y los compromisos ya asumidos de nuevas deudas según las previsiones de OSE hacen que la deuda futura y su servicio condicionen la viabilidad de futuras inversiones.

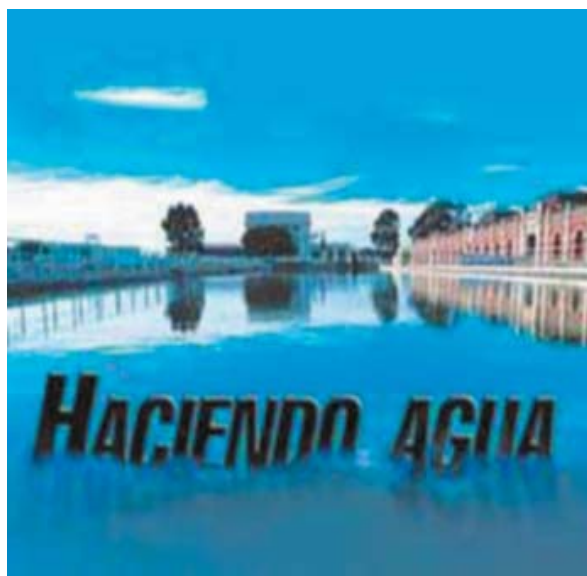
Esta situación ha resultado el justificativo principal para la realización de concesiones.

Concesiones

Las razones para hacer concesiones, que habitualmente manejan el Banco Mundial así como otras instituciones internacionales muy influyentes y de las cuales habitualmente se hacen eco los “liberales” de nuestro país, se fundamentan en la necesidad de superar alguno de los siguientes problemas:

- 1) Zonas donde no hay servicio
- 2) Zonas donde el servicio es de mala calidad
- 3) Impulsar la competencia.

En el caso de OSE, dado que jamás ha osten-



tado el monopolio legal en su rama de actividad, cuando un particular ha querido operar en una zona donde no hay servicio lo ha hecho sin problema alguno mientras su producto fuera aceptable, tal es el caso de la empresa de agua de El Pinar.

La segunda razón no es aplicable dadas las conocidas características positivas del servicio de OSE que lo hacen salir airoso en comparaciones internacionales (particularmente regionales).

La tercera razón no es de aplicación práctica. La competencia en agua y saneamiento no es posible: los altos costos de las redes de distribución de agua potable o de evacuación de líquidos residuales, hacen imposible económicamente el tendido de dos redes en paralelo.

Finalmente el argumento pragmático que se utiliza es que se necesita inversión para cubrir servicios que no se están prestando y al no haber dinero para hacerla se recurre a los privados. Retomamos la razón número 1, pero como sabemos que los particulares no están interesados en áreas descubiertas que no son rentables se les da en concesión una parte rentable del negocio que ya está funcionando para resarcirlos.

Claro está que las áreas rentables no son muchas, de manera que si se mantiene este criterio rápidamente van a quedar unos pocos concesionarios explotando los buenos negocios que hoy

tiene OSE y ésta quedará haciéndose cargo de una gran mayoría de servicios (en cantidad de pueblos o ciudades abastecidas, no en cantidad de conexiones) que dan pérdidas y que exigen una gran inversión sin retorno por razones sanitarias (si es que éstas interesan).

Es importante destacar que OSE mantiene actualmente una estructura tarifaria que implica una serie de subsidios cruzados. Las ganancias en ciertas áreas más densamente pobladas son las que financian el servicio en otras que por sus características, son menos rentables. Evidentemente esto encierra una política redistributiva repudiada por los organismos internacionales y sus seguidores. Razón por la cual la estructura tarifaria de OSE ha sido uno de sus blancos favoritos. El Ente Regulador haría posible atacar ese punto a fondo sin posibilidad de que OSE pudiera defenderse.

El caso de Uruguay ilustra claramente los pobres resultados de conceder servicios a privados: la concesión se entrega con una enorme inversión en agua potable hecha por OSE para que sea explotada por el concesionario. Otorgando beneficios al concesionario con los que no cuenta OSE como es el caso de la exoneración

de IVA en inversiones.

La facturación anual de OSE en Maldonado superaba los 20 millones de dólares, los gastos propios que se ahorra OSE eran casi 6 millones, de manera que las pérdidas que debería cubrir el canon son de 14 millones de dólares en principio.

El canon que deben pagar los concesionarios de Maldonado se inició con valores bajos de entre 2 y 5 millones de dólares al año, del 2001 al 2004, para pasar a 7,4 millones entre el 2005 y el 2010 y recién después alcanzaría los 15 millones de dólares que permitirían contrarrestar las pérdidas. Todo esto sería una proyección quizás optimista ya que existe una cláusula en el contrato que obliga al concesionario a no aumentar su tarifa, por encima de la OSE, pero si estos aumentos son inferiores a los de los costos (que es el caso que se ha dado) puede descontar la diferencia del canon. Puede decirse que la OSE subsidia de hecho a Uruguay.

Finalmente, Uruguay programó para el 2001 una inversión en obras de 4,5 millones de dólares (que dudamos que haya cumplido en su totalidad), luego paró la inversión. Para lograr esto OSE perdió 14 millones de dólares sólo ese primer año.

La producción de las microplaquetas que se utilizan en los circuitos integrados de las computadoras consume hasta 1.8 millones de litros de agua diarios. Mundialmente, esa industria utiliza 1.5 BILLONES DE LITROS DE AGUA y genera 300 mil millones de litros de aguas residuales cada año.



La respuesta "institucional" de OSE

En cuanto a como ha actuado la Dirección del Organismo podemos afirmar que no tiene una estrategia única. Desde la Gerencia General (el Ing. Arturo Castagnino ha sido un cuarto "director" en OSE durante los últimos 15 años) la estrategia es el "elitismo predatorio", solo se atiende a un pequeño grupito de amigos que medran cuanto pueden (actitud patrimonialista). Desde el Directorio se desarrollan dos estrategias posibles: una es el clientelismo y el privilegio de determinados Departamentos de la República por motivos de carrera política, otra es la depredación y la sumisión a la conducción macroeconómica del Poder Ejecutivo (otro estilo de hacer carrera política). Desde el Poder Ejecutivo la estrategia es la liquidación y la uti-

lización del Ente como mera variable macroeconómica. Desde los mandos gerenciales la estrategia es reactiva y de subsistencia. En primer lugar pretenden subsistir ellos mismos.

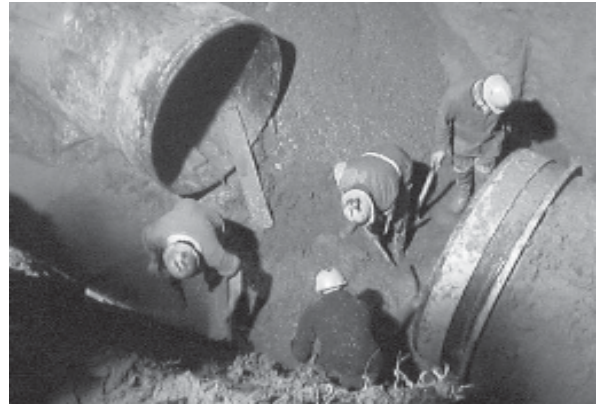
Los cambios culturales en OSE

Hay una fuerte unión entre el carácter orgánico de funcionalidad con el entorno y la cultura que OSE ha desarrollado históricamente. La voluntad de entregar un producto de buena calidad y a precios competitivos (uniendo a los trabajadores de OSE con los usuarios). El orgullo de pertenecer a OSE es una característica cultural de la organización que hace posible su supervivencia. Esa relación no es menor, resaltando el valor acumulado en esta cultura, lo cual no significa que no merezca ser modificada en muchos aspectos, nos pone sobre aviso, de lo cuidadoso que se deberá ser al intentar intervenir en ese sentido. Existen tendencias positivas que se han ido construyendo durante décadas, destruirlas por descuido significaría una pérdida enorme.

Cambios sociales como el proceso de abandono del modelo solidario que predominó en nuestro país y la renovada promoción del individualismo han ido transformando la cultura organizacional en OSE.

Se resiste a morir la cultura solidaria que está emparentada con nuestra característica de multiplicarnos en diferentes roles sociales y establecer redes como consecuencia de tal entramado social y que también recibió aportes ideológicos como el del primer batllismo y las ideas socialistas. El individualismo y el abandono de la solidaridad, se expresan en la organización a través de un debilitamiento de las organizaciones solidarias (gremiales, cooperativas, de asistencia mutua), de los mecanismos de cooperación dentro de la empresa y el imperio del intento de “acomodarse” y de crear espacios exclusivos que aseguren parcelas de poder (el sálvese quien pueda).

Esta nueva cultura ha crecido notablemente en los últimos años y lo que es peor ya empieza a parecerle la forma natural de ser las cosas a mucha gente.



Queremos destacar un problema que aqueja especialmente a la OSE en la actualidad y merece capítulo aparte por su gravedad.

Las despolíticas de Recursos Humanos

Si se lee la literatura producida por la Gerencia General (Ing. Arturo Castagnino) a propósito de **“Política de Recursos Humanos”** se puede conocer que **“propiciar un tratamiento funcional equitativo para todos los funcionarios”, “igualdad de oportunidades de desarrollo funcional”, “promover el desarrollo de las promociones funcionales de acuerdo a Reglamentaciones y Normas que respeten la carrera administrativa amparada en las Leyes y en la Constitución de la República”¹** son cuestiones fundamentales en OSE.

¡El nivel de cinismo es sorprendente! Téngase en cuenta algunas cosas:

- Hace 10 años que no hay variaciones en el encuadramiento presupuestal (por lo menos en general).

- Hace 7 años que no hay concursos para la provisión de cargos, ni siquiera en forma interina según reglamento. Sin embargo durante todo este tiempo han seguido haciéndose gran cantidad de designaciones y creándose una enormidad de cargos gerenciales. Todos los cargos han pasado a ser rigurosamente “a dedo”, al menos de hecho.

- Hay una cantidad posiblemente récord en la Administración Pública de asesores de Directorio.

¹ Prólogo al proyecto de presupuesto 2002 de OSE

· Se recurre permanentemente a contratar consultorías externas aún para cuestiones en las cuales esto no es recomendable y existe sobrada capacidad a nivel interno.

· Se han pagado cifras enormes por concepto de retiro incentivado para disminuir el número de funcionarios con derechos legales y luego se ingresaron “por la ventana” otra cantidad de trabajadores bajo régimen de contratos como empresas unipersonales o como empleados de una empresa intermediaria, todos sometidos a jerarquía y trabajando igual que cualquier funcionario pero en situación precaria y sin ningún derecho básico como trabajador. Inermes ante la arbitrariedad.

· Deberíamos agregar un larguísimo etcétera que incluye la utilización de horas extras, viáticos y compensaciones como premio o castigo, de locomoción u otros apoyos materiales como favores...

Se lesionan derechos pero lo que es peor se desmoraliza y se promueve, en definitiva, la falta de ética en la función pública en todos los niveles.

Algunas propuestas pensando en el futuro

· **1.** Es necesario priorizar la inversión rentable porque genera mejores condiciones para seguir aumentando el nivel general de inversión. Esto quiere decir inversiones en agua potable, en particular mejoras de gestión comercial y operativa. Del resultado en la mejora en estas áreas es de donde surgirán los fondos necesarios para cubrir necesidades de inversión menos rentables como el crecimiento de la cobertura en saneamiento.

· **2** Deberá reperfilarse la deuda existente, buscando aliviar la situación financiera para permitir recuperar los niveles de inversión necesarios. En lo sucesivo se debería invertir en base a fondos propios en la medida posible.

· **3** La participación ciudadana en la iniciativa, en la elección de alternativas, en la ejecución de los proyectos y en la gestión de los servicios es imprescindible para contemplar sus

verdaderas necesidades y contar con su compromiso. Para ello será necesario establecer redes sociales integrando a los usuarios actuales y potenciales. Avanzando así en la democratización del Estado y la Sociedad. Se establecerán controles de abajo a arriba que son saludables para el desarrollo del Ente y constituyen una garantía superior a cualquier regulación. A este punto atiende la Reforma que estamos proponiendo, en tanto la misma requiere de la participación ciudadana en al gestión de los recursos hídricos.

· **4** Nueva estructura de OSE. Es necesario reestructurar la organización dándole una estructura flexible orientada por líneas de procesos y unidades de negocios. Remediando la rigidez, la escala deshumanizada, la falta de comunicación, las malas prácticas reiteradas en forma acrítica.

Hay que desburocratizar en base a:

· la necesidad de que Dirección y Gerentes respondan por el cumplimiento de objetivos y por la forma de alcanzarlos (no por el mero cumplimiento de formalidades vacías)

· el compromiso de los funcionarios participando de las decisiones laborales, creando formas de control de abajo hacia arriba.

· la promoción de redes de comunicación fluida entre los trabajadores que participan de un mismo proceso.

· la apuesta a la informalidad con compromiso ético antes que a la formalidad sin contenido.

Por supuesto que esto no es privativo de la OSE y que de lo que estamos hablando es de una verdadera reforma del Estado que es absolutamente imprescindible y no debe pasarse por alto so pena de fracasar.

· **5** Recursos Humanos - Es fundamental garantizar el ascenso y el ingreso solo por concurso o mérito probado.

-Implementar planes de capacitación continua de sus funcionarios haciendo énfasis en las áreas técnicas y operativas.

· **6** Generación de conocimiento. Deberá darse impulso a la investigación y el desarrollo y a la coordinación con otros organismos estatales para beneficiarse mutuamente.



2007.

Declaración del Movimiento Popular Mundial del Agua

Por la Comisión Nacional en Defensa del Agua y la Vida concurre a este Foro la Lic. Selva Ortiz.

Nueva Delhi, India Enero

promover el reconocimiento formal y la efectiva implementación de este Derecho Humano a nivel local, nacional e internacional.

Convocamos a una convención internacional sobre agua dulce bajo el auspicio de las Naciones Unidas y apoyamos los principios de la declaración de Roma como una herramienta para lograrla.

Privatización del agua.

Insistimos en que los servicios del agua deben ser provistos por el sector público y no privado. Una vez que los servicios del agua son privatizados, la esencia de la vida es determinada por el mercado, que distribuye sobre la base de la disponibilidad para pagar. Los que pueden pagar los precios crecientes tendrán acceso al agua que necesitan, "los que no tienen los medios son desconectados".

Por lo tanto rechazamos el control corporativo de los servicios del agua, el cual ha demostrado ser un fracaso en centros urbanos desde Buenos Aires, Manila, y Johannesburgo hasta Atlanta.

Por estas razones nos comprometemos a un plan de acción en los siguientes frentes:

Corporaciones del Agua.

Construir campañas para promover alternativas basadas en la gente y lanzar una ofensiva global contra Suez y Coca Cola, las principales explotadoras de los recursos mundiales de agua.

Banco Mundial

En lo concerniente al impacto negativo de los progra-

Hombres y mujeres de mas de 60 países nos reunimos en Delhi para el primer Foro Popular Mundial del Agua en Enero de 2004 y formamos el Movimiento Popular Mundial del Agua para detener el robo corporativo del agua del mundo.

Nos declaramos en total oposición a la oligarquía del Consejo Mundial del Agua y defendemos el control democrático; control de las reservas mundiales del agua por parte de la gente.

Nos comprometemos a trabajar en la tierra con las mujeres y los hombres en comunidades, reconociendo los especiales impactos de la crisis mundial del agua en las mujeres.

El Agua es Vida:

Perspectivas de la gente de India

Reconociendo que el agua conecta y regula al Planeta Tierra como sagrado material de vida, la cual es el océano, fuentes de agua que nutren la tierra y a todos los organismos vivientes inclusive a los seres humanos.

El agua circula por el cielo, instamos a respetar el agua y su fundamental valor para la vida. Como la madre tierra, las mujeres tienen especial responsabilidad para el agua.

Las leyes de los indígenas deben participar y proveer una guía para la Visión Mundial del Agua.

Educación para todos es necesaria para aprender sobre la santidad del agua y la paz.

Son necesarias reglamentación y legislación para proteger el agua como fuente de vida, así como el reconocimiento y la implementación de la ley indígena tradicional y natural.

Nos comprometemos a trabajar por el reconocimiento de esta santidad del agua para la vida en su totalidad. Políticas para proteger el agua para las generaciones futuras, todas las plantas y todos los animales.

El agua es un Derecho

Humano - Plataforma de Acción

Reafirmamos el agua como un Derecho Humano, como declarado en comentario Nro. 15 al Convenio Internacional de Derechos Ecológicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

Nos comprometemos a informar al público y juntos



Manifestantes por las calles de Nueva Delhi (enero 2004)



«En 1996 se vendieron 57 mil millones de litros de agua embotellada en todo el mundo, y se estima que las ventas ascenderán a 143 mil millones de litros en el 2006. Los estadounidenses consumieron más de 17 mil millones de litros de agua embotellada en 1999, a un costo de casi U\$S 5,000 millones.»

mas y políticas referentes al agua por parte del Banco Mundial, coordinaremos resistencia global y local al mercado basado en soluciones tales como la privatización, y presionaremos al Banco a apoyar servicios públicos de agua, respetando el derecho humano al agua mediante mecanismos de transparencia, contaduría y participación.

Financiamiento Público.

Tenemos intención de lanzar una campaña promoviendo el agua como un bien público a ser públicamente financiado. Apoyamos el financiamiento público de los servicios del agua mediante la cancelación de dudas, la redistribución de los gastos militares y una redistribución en el sistema de impuestos. Rechazamos el presente sistema financiero dirigido por el Reporte Camdessus y el uso de fondos públicos por corporaciones transnacionales.

Declaramos nuestro compromiso de solidaridad con los trabajadores del Agua de Delhi y su lucha contra Suez y la privatización del agua acá en la India; y apoyamos la protección del río Ganges y la herencia espiritual de la gente de India, amenazados por el proyecto de la represa Tehri. Nos comprometemos a elevar este asunto en casa a nuestros gobiernos y parlamentos de cada uno de nuestros países.

Extracción de agua subterránea.

Estamos en contra de todas las corporaciones ladronas de agua subterránea incluidas aquellas respaldadas por acuerdos comerciales, que favorecen a las corporaciones a sustraer agua de comunidades.

Nos declaramos en solidaridad y respaldamos las campañas de Plachimada/Varanisi, - India - y Potosi, Chile contra las corporaciones del agua que han devastado la ecología local, las comunidades indígenas y sus economías.

Alentamos a una mayor investigación del abuso corporativo en la extracción de agua subterránea y a crear redes para diseminar estas historias a las comunidades afectadas.

Diversificación del agua y represas

Movimientos populares y varios estudios incluyendo la Comisión Mundial en Represas han determinado que las represas destructivas y las diversificaciones tienen efectos devastadores e irreversibles en el ecosis-

tema y la gente.

La privatización del agua es el motor para expandir un uso y control obsoleto, no sustentable y de tecnología anti-democrática. Los ejemplos incluyen:

- El proyecto de comunicación del río de India.
- El Brahmaputra conocido como el Psangpo en Tíbet diversificación hacia Mainland China.
- El Gran Canal, sistema de diversificación de ríos canadienses hacia los grandes lagos y más al sur hasta los EEUU.
- La diversificación del río Ebro en España, para la industria turística.
- Los varios proyectos de diversificación en Africa, como los del río Congo.

Como movimiento continuaremos para evaluar y estudiar los impactos de los proyectos destructivos.

Organizaremos y resistiremos mediante organizar parlamentos del agua, consultas públicas para asegurar que la integridad del agua, ríos, lagos, océanos y culturas y que nuestros derechos fundamentales al agua no sean violados.

Practicaremos y promoveremos alternativas sustentables referentes al agua y el uso de la energía, como energía mico-hidro, solar y eólica, conservación del agua, y cosechas y métodos ecológicos de reciclar y tratamiento de agua.

Control económico y de base comunitaria

Reconocemos que los modelos dominantes de desarrollo, agricultura y control del agua son insostenibles y nos están llevando a una crisis global de agua.

También reconocemos la responsabilidad de que las fuentes de agua pertenecen a las comunidades locales y ellas tienen la necesidad, la habilidad y el derecho para implementar practicas de manejo sustentable.

Queremos que este movimiento global fortalezca las comunidades alrededor del mundo para utilizar métodos locales de control de agua, y queremos que este movimiento reconstruya una cultura de administración, la única solución verdaderamente sustentable a la crisis imperante. Comenzaremos a construir una red de comunicación que alcanzará las comunidades alrededor del mundo y que servirá para el intercambio de información para habilitar la implementación de practicas descentralizadas, de bajo costo, y ecológicas de administración del agua.

«... Nuestros corazones lloran cuando vemos la forma en que la gente, por medio de gobiernos y corporaciones multinacionales, en su codicia, destruye el agua.

Ya que el agua nos ha dado la vida, nosotros debemos luchar por la vida del Agua. Debemos seguir escuchando sus canciones y proteger este sagrado obsequio del Creador. Debemos estar preparados...»

(Declaración indígena sobre el Agua, 8-jul-2002, Territorio Musqueam, Columbia Británica, Canadá; Foro «Agua para el Pueblo y para la Naturaleza», julio 2002, Vancouver, Canadá)